

Presupuestos Generales del Estado 2017

3 de Julio de 2017

El pasado 28 de Junio se publicaron los Presupuestos Generales del Estado de 2017 después de su paso por el Senado. El partido del gobierno no ha admitido ninguna enmienda al texto original para evitar su devolución al congreso donde su mayoría es más limitada.

Se ha incluido una subida salarial máxima del 1% para los empleados públicos con efectos desde el 1 de Enero de 2017 que exigimos que se aplique en su totalidad y esperamos que en próximos días la universidad defina como va realizar el pago de los atrasos pendientes.

La tasa de reposición se mantiene al 100% en el sector universitario, pero con algunas excepciones que se han incluido a su paso por el congreso. El PDI dispondrá de una tasa de reposición adicional del 90 por ciento de las plazas que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpida al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016. Estas Ofertas de Empleo Público deberán publicarse entre 2017 y 2019. De forma general y para todos los sectores, tampoco computarán en la tasa de reposición las plazas cubiertas ininterrumpidamente de forma temporal desde antes del 1 de Enero de 2005.

El 15% de las plazas generadas por la amortización de plazas de PDI se reservarán a Ramones y Cajales. La amortización de plazas de PCD dejadas vacantes por promoción de su ocupante a otro cuerpo docente generará una plaza en la tasa del siguiente año. De esta forma en términos bianuales, la promoción de los PCD no computará en la tasa de reposición.

Para la tasa de reposición computarán los traslados desde otras administraciones pero no computan los procesos de promoción interna y las vacantes que sirvan para cubrir puestos ocupados por indefinidos no fijos por sentencia judicial.